



(PLN/2024/2)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (22.03.2024).-

Sres. Asistentes:

Presidenta:

D^a. M^a Olatz Díaz Navarro

Sres. Concejales asistentes:

D. Francisco Hernández de la Cruz

D^a. Esther González Blázquez

D. Alfonso Martín Gutierrez

D. Juan Manuel Rivero Crespo

D. Juan Carlos Sánchez Gómez

Sres. Concejales no asistentes:

D^a. Irene Hernández Gómez

Secretario Accidental:

Don Lorenzo Juan González Miranda

En la Villa de Mombeltrán, a veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, siendo las diecinueve horas del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a M^a Olatz Díaz Navarro, y asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación, Don Lorenzo Juan González Miranda, que da fe del Acto, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la presente sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, convocada al efecto para este día. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Acuerdo relativo a la aprobación del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 21 de febrero de 2024 (Acta PNL/2024/1).*
- 2. Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.*
- 3. Dar cuenta del Decreto nº 21/2024, de fecha 19 de febrero de 2024, relativo a la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2023.*
- 4. Acuerdo relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y este Ayuntamiento, en materia de extinción de incendios 2024-2027.*
- 5. Acuerdo relativo constitución de Parque Micológico Gredos e incorporación en el mismo de los montes de titularidad municipal incluidos en el actual acotado micológico AV-50.003.*
- 6. Ruegos y preguntas.*

PRIMERO: APROBACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2024 (ACTA PNL/2024/1).

Visto el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, en fecha 21 de febrero de 2024, y no siendo necesaria su



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento,1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - C.I.F. P-0513200F - Mail: ayuntamiento@mombeltran.es

lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los Sres. Concejales miembros del Pleno, por la Presidencia se pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Al no formularse ninguna observación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir seis afirmativos, el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán acuerda dar su aprobación al acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 21 de febrero de 2024 (Acta PNL/2024/1) celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, procediendo a su definitiva transcripción reglamentaria.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Según lo dispuesto por el artículo 42 del ROF, se pone en conocimiento de los Sres. Concejales, la siguiente enumeración de los Decretos dictados desde el último Pleno de la Corporación:

- Decreto número 147, de fecha 28 de diciembre de 2024, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 11.072,28 €.
- Decreto número 148, de fecha 29 de diciembre de 2024, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 398,82 euros.
- Decreto número 149, de fecha 29 de diciembre de 2024, relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria número 10 en la modalidad de Transferencia de Créditos.
- Decreto número 1, de fecha 2 de enero de 2024, relativo a la prórroga del presupuesto del ejercicio de 2023 para el año 2024.
- Decreto número 2, de fecha 4 de enero de 2024, relativo a la solicitud de subvención derivada del Fondo de Cohesión Territorial 2023.
- Decreto número 3, de fecha 4 de enero de 2024, relativo al reconocimiento de los servicios prestados por la trabajadora laboral, D^a Raquel Burguillo Asenjo, a los efectos del devengo de tres trienios con los derechos económicos correspondientes.
- Decreto número 4, de fecha 4 de enero de 2024, relativo a la concesión de prórroga en licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 5, de fecha 4 de enero de 2024, relativo a la Resolución convocatoria de subvenciones para ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar para el curso escolar 2023-2024.
- Decreto número 6, de fecha 10 de enero de 2024, relativo al otorgamiento de cambio de titularidad de licencia ambiental y de apertura del Bar-Restaurante denominado “Rincón del Angel” de esta localidad.
- Decreto número 7, de fecha 11 de enero de 2024, relativo a la adjudicación obra denominada “Mejora de alumbrado público”, por contrato menor de obra.
- Decreto número 8, de fecha 11 de enero de 2024, relativo a la aprobación definitiva de admitidos y excluidos para la provisión por el sistema de concurso de méritos de una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local, como personal laboral fijo el Ayuntamiento, en el marco de estabilización de empleo temporal.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento,1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - C.I.F. P-0513200F - Mail: ayuntamiento@mombeltran.es

- Decreto número 9, de fecha 11 de enero de 2024, relativo a la aprobación definitiva de admitidos y excluidos para la provisión por el sistema de concurso de méritos de una plaza de Encargado de Obras y Servicios, como personal laboral fijo el Ayuntamiento, en el marco de estabilización de empleo temporal.
- Decreto número 10, de fecha 29 de enero de 2024, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 3.959,25 euros.
- Decreto número 11, de fecha 30 de enero de 2024, relativo a la aprobación determinación aspirante aprobado para la provisión por el sistema de concurso de méritos de una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local, como personal laboral fijo el Ayuntamiento, en el marco de estabilización de empleo temporal.
- Decreto número 11, de fecha 30 de enero de 2024, relativo a la aprobación determinación aspirante aprobado para la provisión por el sistema de concurso de méritos de una plaza de Encargado de Obras y Servicios, como personal laboral fijo el Ayuntamiento, en el marco de estabilización de empleo temporal.
- Decreto número 13, de fecha 5 de febrero de 2024, relativo a la aprobación de la aprobación de la tasa por abastecimiento de agua potable del 3º cuatrimestre de 2023.
- Decreto número 14, de fecha 5 de febrero de 2024, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 33.536,40 euros.
- Decreto número 15, de fecha 7 de febrero de 2024, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra mayor.
- Decreto número 16, de fecha 8 de febrero de 2024, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 17, de fecha 9 de febrero de 2024, relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria número uno en la modalidad de ampliación de créditos.
- Decreto número 18, de fecha 12 de febrero de 2024, relativo a la aprobación certificación primera o única correspondiente a la obra denominada “Pavimentación explanada Centro de Salud y calle Rivertrán”.
- Decreto número 19, de fecha 14 de febrero de 2024, relativo a la aprobación del padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2024.
- Decreto número 20, de fecha 16 de febrero de 2024, relativo a la adjudicación obra denominada “Mejora de red de abastecimiento de agua en la zona de “LOS CHAPALES”, por contrato menor de obra.
- Decreto número 21, de fecha 19 de febrero de 2024, relativo a la aprobación de la liquidación del presupuesto de 2023.
- Decreto número 22, de fecha 20 de febrero de 2024, relativo a la concesión de licencia de apertura para Librería, Regalos y Lavandería Automática.
- Decreto número 23, de fecha 20 de febrero de 2024, relativo a la concesión de licencia de concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en la calle Carboneros, nº 18 de esta localidad.
- Decreto número 24, de fecha 20 de febrero de 2024, relativo a la concesión de licencia de primera ocupación de nave de gran simplicidad en la calle Cerro de la Villa, 12 del anejo de La Higuera, dependiente de esta localidad.
- Decreto número 25, de fecha 20 de febrero de 2024, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento,1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - C.I.F. P-0513200F - Mail: ayuntamiento@mombeltran.es

- Decreto número 26, de fecha 20 de febrero de 2024, relativo a la adjudicación del contrato para la enajenación del aprovechamiento correspondiente al lote de madroño nº AV-PDI-0031-2024.
- Decreto número 27, de fecha 20 de febrero de 2024, relativo a la adjudicación del contrato para la enajenación del aprovechamiento correspondiente al lote de madroño nº AV-PDI-0545-2024.
- Decreto número 28, de fecha 27 de febrero de 2024, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 29, de fecha 28 de febrero de 2024, relativo al nombramiento y autorización para la contratación como personal laboral fijo de la Plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local, en el marco de estabilización de empleo temporal, a favor de D. Guillermo Dégano Blázquez.
- Decreto número 30, de fecha 28 de febrero de 2024, relativo al nombramiento y autorización para la contratación como personal laboral fijo de la Plaza de Encargado de Obras y Servicios, en el marco de estabilización de empleo temporal, a favor de D. Laureano Robledo Sánchez.
- Decreto número 31, de fecha 29 de febrero de 2024, relativo a la autorización para la apertura del Kiosco de la Cueva de la Soledad para el año 2024.
- Decreto número 32, de fecha 4 de marzo de 2024, relativo al expediente de contratación y pliego de cláusulas administrativas particulares para la enajenación mediante subasta de los aprovechamientos de madera del monte de U.P. nº 16. Lotes AV-MAD-0515-2024, AV-MAD-0516-2024 y AV-MAD-0517-2024.
- Decreto número 33, de fecha 5 de marzo de 2024, relativo al inicio de expediente de contratación del servicio de organización y celebración de los festejos taurinos de las fiestas locales de julio y agosto de 2024.
- Decreto número 34, de fecha 5 de marzo de 2024, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 35, de fecha 7 de marzo de 2024, relativo a la autorización para la apertura del Kiosco de la Soledad para el año 2024.
- Decreto número 36, de fecha 7 de marzo de 2024, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 26.244,35 euros.
- Decreto número 37, de fecha 11 de marzo de 2024, relativo al otorgamiento de autorización de vado permanente en la calle El Caño, 29.
- Decreto número 38, de fecha 14 de marzo de 2024, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.

Se dan por enterados los Señores Concejales asistentes.

PUNTO TERCERO: DAR CUENTA DECRETO Nº 21/2024, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2024, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO DE 2023.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento,1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - C.I.F. P-0513200F - Mail: ayuntamiento@mombeltran.es

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno del Decreto de la Alcaldía número 21 de fecha 19 de febrero de 2024 relativo a la aprobación de la **liquidación del presupuesto municipal de 2023**, que a continuación se detalla:

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA:

| DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A FIN DE EJERCICIO | 201.242,34 |
|---|-------------------|
| (+) De Presupuesto corriente | 137.021,99 |
| (+) De Presupuesto cerrados | 49.477,41 |
| (+) De Operaciones No Presupuestarias | 14.742,94 |
| (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 |

| OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A FIN DE EJERCICIO | 238.249,32 |
|---|-------------------|
| (+) De Presupuesto corriente | 171.706,23 |
| (+) De Presupuestos cerrados | 8.376,22 |
| (+) De Operaciones No Presupuestarias | 58.166,87 |
| (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 |

| FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA A FIN DE EJERCICIO | 209.189,56 |
|--|-------------------|
|--|-------------------|

| | |
|--|-------------------|
| REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL | 172.182,58 |
| SALDOS DE DUDOSO COBRO | 43.532,40 |
| REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO CON G.F. AFECTADA | -----,- |
| REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES | 128.650,18 |

Se dan por enterados los Señores Concejales asistentes.

PUNTO CUARTO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ESTE AYUNTAMIENTO, EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS 2024-2027.

Por la Presidencia se da cuenta que con fecha 26 de febrero de 2024 se ha recibido para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento el borrador del convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y este Ayuntamiento de Mombeltrán, en materia de extinción de incendios, dándose cuenta del mismo.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento,1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - C.I.F. P-0513200F - Mail: ayuntamiento@mombeltran.es

Al no producirse ninguna intervención, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, **y el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir por seis afirmativos, ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el convenio de colaboración en materia de incendios entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, relativo al vehículo autobomba, para el periodo de 2024-2027, en la forma redactada y según consta en el expediente de su razón.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de los acuerdos que procedan para la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO QUINTO: ACUERDO RELATIVO A LA CONSTITUCIÓN DE PARQUE MICOLÓGICO GREDOS E INCORPORACIÓN EN EL MISMO DE LOS MONTES DE TITULARIDAD MUNICIPAL INCLUIDOS EN EL ACTUAL ACOTADO MICOLÓGICO AV-50.003.

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Medio Ambiente, D. Francisco Hernández, para que explique todo lo relacionado con este punto del orden del día, poniendo de manifiesto el Sr. Francisco Hernández lo acordado en reunión mantenida en la Diputación de Ávila, el 14 de marzo de 2024 por los propietarios de montes del acotado micológico AV-50.003, en los cuales se decide tramitar la declaración de parque micológico del actual acotado con un periodo de vigencia hasta el 17 de octubre de 2028 (el mismo tiempo para el que se ha constituido el acotado).

Al no producirse ninguna intervención, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, **y el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir por seis afirmativos, ACUERDA:**

1. Da su conformidad para la incorporación de todos los montes incluidos en el actual acotado micológico AV-50.003 de los que es propietaria esta entidad local, en la declaración del Parque Micológico de Ávila con un periodo de vigencia hasta el 17 de octubre de 2028 (cuatro años de compromiso). Estos montes serían los siguientes:

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA INCLUIDOS EN EL ACTUAL ACOTADO AV-50.003

| Nº CUP | NOMBRE | PERTENENCIA | TÉRMINO MUNICIPAL | SUPERFICIE |
|--------|--------------------|-------------------------|-------------------|---------------|
| 14 | Barrera del Cabezo | Ayuntamiento Mombeltrán | Serranillos | 2.500 has. |
| 15 | Navalayegua | Ayuntamiento Mombeltrán | Serranillos | 300 has. |
| 16 | Pinar | Ayuntamiento Mombeltrán | Mombeltrán | 1.486,96 has. |
| 17 | Pinarón | Ayuntamiento Mombeltrán | Mombeltrán | 205,39 has. |



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento,1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - C.I.F. P-0513200F - Mail: ayuntamiento@mombeltran.es

2. Se compromete a permanecer durante cuatro años en esta agrupación tal y como se acordó en la reunión de propietarios del actual acotado AV-50.003 del 14 de marzo de 2024 en Ávila, de acuerdo con los requisitos que figuran en el artículo 20 del Decreto 31/2017.
3. Autoriza al Ayuntamiento de Hoyos del Espino como representante del parque micológico para realizar los trámites oportunos para su constitución y mantenimiento.
4. Expone su conformidad en designar a Cesefor como entidad gestora de este parque micológico, por su experiencia en la gestión del recurso micológico y desarrollar un programa de investigación de base científica, en el área del futuro parque.

PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la Sesión a las diecinueve horas y veinte minutos del día de hoy, veintidós de marzo de dos mil veinticuatro. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma la Sra. Presidenta y certifico con mi firma, el Secretario Accidental de la Corporación.

La Presidenta,

El Secretario Accidental,

D^a. M^a Olatz Díaz Navarro

D. Lorenzo Juan González Miranda